

C. Presidenta del Congreso del Estado P r e s e n t e.

A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnada para efectos de su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público, la enajenación mediante donación de una fracción de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del municipio de Doctor Mora, Gto., para destinarla a la construcción de la obra denominada *Prolongación de la calle Esperanza*.

Analizada la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 112, fracciones IV y V; y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

D i c t a m e n

El Gobernador del Estado, mediante iniciativa de decreto de fecha 2 de junio de 2020, solicitó al Congreso del Estado se le autorice previa desafectación del dominio público, la enajenación mediante donación de una fracción de un bien inmueble de propiedad estatal ubicado en la carretera Doctor Mora-San Miguel de Allende de la comunidad de San Rafael, en el municipio de Doctor Mora, Gto., en favor de dicho Municipio, para destinarla a la construcción de la obra denominada *Prolongación de la calle Esperanza*.

Dicha iniciativa se turnó a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización el 4 de junio de 2020 para su estudio y dictamen, siendo radicada el 10 de junio del año en curso.



La propiedad de la fracción del bien inmueble materia de la donación, se acredita mediante copia certificada del instrumento notarial número 12,266, de fecha 11 de noviembre de 2016, levantado bajo la fe del licenciado Jesús César Santos del Muro Amador, titular de la Notaría Pública número 15, en legal ejercicio en el Partido Judicial de León, Gto., y debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 22 de marzo de 2017, mediante el que se formalizó la adquisición de la propiedad por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato en virtud de la extinción del Fondo de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado (FOINPRODE).

Se integraron al expediente de la iniciativa, el plano de localización que establece la superficie total, medidas y colindancias de la fracción del bien inmueble que se pretende donar; así como los certificados de gravámenes y de historia registral de la misma.

La Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado, en la reunión de trabajo celebrada el pasado 17 de junio, expuso a quienes integramos esta Comisión lo referente al contenido de la iniciativa.

Mediante oficio número CGJ/DALR-927/2020, de fecha 22 de junio del año en curso, la Coordinadora General Jurídica remitió en alcance a la iniciativa, copia del oficio número PM/DM/206/2017, de fecha 11 de octubre de 2017, mediante el cual el presidente municipal de Doctor Mora, Gto., solicita la donación del bien inmueble materia del presente dictamen; anexando también copia del contrato de comodato celebrado el 24 de agosto de 2018, entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado y el municipio de Doctor Mora, Gto., respecto al bien inmueble que nos ocupa para destinarlo a la construcción de la obra Prolongación de la *calle Esperanza*; así como los certificados actualizados de gravámenes y de historia registral.

En la exposición de motivos de la iniciativa que nos ocupa, se establece que:

«De acuerdo con el Programa de Gobierno 2018-2024, se tienen considerados como temas prioritarios para esta Administración: la transparencia y la rendición de cuentas, el fortalecimiento de la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, la sostenibilidad de las finanzas públicas, la innovación gubernamental, así como el fortalecimiento de la gestión pública estatal; en este sentido, la gestión pública implica planificar, organizar y transformar recursos financieros, materiales, tecnológicos y metodológicos para proveer, asignar y distribuir bienes y servicios públicos tangibles e intangibles, solucionando problemas o satisfaciendo necesidades, originando resultados significativos para la sociedad y el estado.

De igual manera, el mencionado programa establece en su «Objetivo 6.1.2 Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas», la «Estrategia 1. Optimización del manejo de las finanzas públicas», entre cuyas principales acciones se encuentra el fomentar la cultura de la austeridad y administración eficiente en la administración pública estatal.

En dicho tenor, el municipio de Doctor Mora, ha solicitado la donación de una fracción de terreno con una superficie de 324.83 m² trescientos veinticuatro punto ochenta y tres metros cuadrados, ubicada en la carretera Doctor Mora–San Miguel de Allende de la comunidad de San Rafael, del municipio referido, con la finalidad de destinarla a la construcción de la infraestructura vial «Prolongación de la calle Esperanza».

El inmueble anteriormente descrito fue donado por parte del municipio de Doctor Mora al Fideicomiso denominado Fondo de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado (FOINPRODE), acto que fue protocolizado mediante escritura pública número 17,268 de fecha 26 de junio de 2015, otorgada ante la fe del licenciado Sergio Cano Castro, titular de la Notaría Pública número 10, sin embargo, se omitió la liberación de las vialidades.

Posteriormente, dicho bien inmueble fue adquirido por el Gobierno del Estado de Guanajuato dada la transmisión de la propiedad por la extinción del Fondo de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado (FOINPRODE) tal como se acredita mediante la escritura pública 12,266 de fecha 11 de noviembre de 2016, otorgada ante la fe del licenciado Jesús César Santos del Muro Amador, titular de la notaría pública número 15 con residencia en el municipio de León, Gto.

En ese orden de ideas, el Ejecutivo del Estado estima pertinente transmitir a favor del municipio de Doctor Mora, Gto, la propiedad de la fracción del inmueble anteriormente enunciada, para destinarla a la construcción de la «Prolongación de la calle Esperanza».



*Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, relativo a la evaluación –ex ante– del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta por lo que hace a: **i)** impacto jurídico: se traduce en la autorización de ese Congreso para que el Ejecutivo del Estado pueda realizar la donación de la fracción del bien inmueble materia de la presente iniciativa, misma que es requerida con fundamento en lo establecido en los artículos 63 fracciones XVI y XVII y 77 fracción XVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como 7 fracción IV, 48, 49 fracción IV y 50 de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado; **ii)** impacto administrativo: no existe; **iii)** impacto presupuestario: no existe; y **iv)** impacto social: con la obra de infraestructura vial «Prolongación de la calle Esperanza» se permitirá un mejor acceso a los habitantes de la comunidad San Rafael al preescolar de la zona, de igual manera se generará un circuito que conectará con la calle reforma norte, permitiendo con ello una mayor fluidez en la vialidad generando así las bases para un sistema organizado en la planeación y desarrollo del municipio.»*

Al respecto, cabe señalar que el artículo 49, fracción IV de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado señala que la donación de los bienes inmuebles de dominio privado del Estado podrá realizarse en favor de los municipios u organismos autónomos por Ley, para que los destinen a la prestación de servicios públicos de su competencia, o bien, en fines educativos o de asistencia social.

En atención a los argumentos antes señalados, las diputadas y el diputado integrantes de esta Comisión determinamos procedente autorizar la donación que se solicita, considerando que se cumplen los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, para su procedencia. De igual manera, debemos señalar que con la donación que se propone se apoyará al municipio de Doctor Mora, Gto., para la generación de infraestructura, en beneficio de la población, al ser destinado el bien inmueble a la construcción de una vialidad.



Por otra parte, es preciso señalar que la fracción del bien inmueble que se pretende donar, pertenece al dominio público del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 14, fracción II y 19, fracción I de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado, en virtud de lo cual, para estar en posibilidad de transmitir la propiedad de la misma, se requiere previamente decretar su desafectación.

Para garantizar que se cumplan las condiciones de la donación, se estableció un plazo de dos años para la realización de la obra que se pretende realizar, de lo contrario operaría la reversión del bien inmueble; asimismo, se consignó la obligación de informar al Congreso en un término de treinta días hábiles, una vez realizada la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad.

Finalmente, es de destacar que el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 está presente en el dictamen puesto a su consideración, pues el mismo incide en el objetivo 11, denominado Ciudades y Comunidades Sostenibles, respecto a la meta 11.3, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. Lo anterior, en atención a que el bien inmueble que se pretende donar se destinará al desarrollo urbano del Municipio, específicamente para la construcción de una vialidad que beneficiará a la población en su traslado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 63 fracciones XVI y XVII de la Constitución Política Local, 7 fracciones II, IV y V y 49, fracción IV de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado, así como 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea la aprobación del siguiente proyecto de:

D e c r e t o

Desafectación del dominio público del Estado

Artículo Primero. Se desafecta del dominio público del Estado una fracción del bien inmueble ubicado en la carretera Doctor Mora–San Miguel de Allende, de la comunidad de San Rafael, del municipio de Doctor Mora, Gto., la que conforme a plano topográfico cuenta con una superficie de 324.83 m² trescientos veinticuatro punto ochenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 4.60 cuatro punto sesenta metros con Esteban Miranda; al sur, en 6.04 seis punto cero cuatro metros con calle Esperanza; al oriente, en 63.58 sesenta y tres punto cincuenta y ocho metros con predio de Gobierno del Estado; y al poniente, en 62.16 sesenta y dos punto dieciséis metros con Clemente Alvarado.

Autorización para la donación de la fracción del bien inmueble

Artículo Segundo. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar la fracción del bien inmueble descrita en el artículo anterior, mediante su donación al patrimonio del municipio de Doctor Mora, Gto., con la finalidad de que se destine a la construcción de la obra denominada *Prolongación de la calle Esperanza*.

Reversión

Artículo Tercero. La fracción del bien inmueble donada revertirá al patrimonio del Estado, con todas las instalaciones que en la misma se encuentren o se construyan, si el donatario le diere un uso o destino distinto al señalado en el artículo anterior; o bien, si no realiza la construcción en un término de dos años contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, haciendo la notificación correspondiente al Congreso del Estado que se realizó la reversión. En caso de ejercer la reversión del bien inmueble, quedaría sin efecto la desafectación prevista en el artículo primero del presente Decreto.

Información al Congreso del Estado

Artículo Cuarto. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, deberá informar al Congreso del Estado sobre la donación que se autoriza mediante el presente Decreto, en un término de treinta días hábiles siguientes a su celebración y una vez realizada la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, independientemente de la información que deberá integrarse a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado.

Baja del padrón

Artículo Quinto. Una vez realizada la donación, procédase a dar de baja la fracción del bien inmueble materia de la misma del Padrón de la Propiedad Inmobiliaria Estatal y de alta en el padrón inmobiliario del municipio de Doctor Mora, Gto.

T r a n s i t o r i o

Inicio de vigencia

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Guanajuato, Gto., 24 de junio de 2020
La Comisión de Hacienda y Fiscalización**

Diputada Alejandra Gutiérrez Campos

Diputada Claudia Silva Campos

Diputada Lorena del Carmen Alfaro García

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

Diputada Celeste Gómez Fragoso

La presente hoja forma parte del dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público, la enajenación mediante donación de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del municipio de Doctor Mora, Gto., para destinarlo a la construcción de la obra denominada *Prolongación de la calle Esperanza*.

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Dictamen donación Doctor Mora prolongación calle Esperanza

Descripción: A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnada para efectos de su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice previa desafectación del dominio público, la enajenación mediante donación de una fracción de un bien inmueble de propiedad estatal en favor del municipio de Doctor Mora, Gto., para destinarla a la construcción de la obra denominada Prolongación de la calle Esperanza.

Información de Notificación:

Destinatarios: ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
CLAUDIA SILVA CAMPOS - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
CELESTE GÓMEZ FRAGOSO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_626_20200624101816441.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: GASPAR ZARATE SOTO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:48:53 p. m. - 24/06/2020 10:48:53 a. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

ad-73-0f-96-c9-02-2a-88-57-3e-da-18-24-de-f6-66-3f-a1-64-d6-9e-8c-7c-f1-bd-2c-b6-76-2c-ed-53-ad-d1-57-95-fd-44-70-4b-f8-bc-bb-b0-63-19-5b-1c-49-71-6e-ea-1b-a9-c2-59-2e-cb-9e-e2-a8-6c-12-97-4f-87-1f-15-45-5b-bf-8d-ae-b6-5e-d4-2f-02-0e-bb-44-29-69-21-3b-65-80-c6-07-5b-b8-d9-b7-7b-04-69-5a-f6-f8-61-80-a2-d0-01-ba-a4-31-7e-a6-14-dd-84-55-87-f7-73-fe-a0-9a-ed-56-21-55-18-29-e2-00-e4-eb-31-36-40-fb-2f-e1-c8-b7-c7-19-84-20-20-99-0e-81-02-5c-0f-5f-bd-50-23-17-6e-34-ee-2c-df-64-59-14-3c-6c-90-b4-75-09-de-48-58-91-2e-c0-80-fc-02-86-59-ca-62-4e-00-24-01-81-c3-32-95-bf-fd-d9-fe-3a-77-70-59-85-09-e4-9f-41-7f-8f-27-ce-8e-05-ee-71-81-d6-b9-11-cc-b0-78-a9-0f-1d-d6-34-aa-e5-07-07-08-68-f3-41-3e-9a-bc-67-12-ad-d2-46-fd-e8-4f-1e-f5-2a-2a-2e-9b-2e-09-e5-87-bc-34-cc-fc-98-eb-5d

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:54:07 p. m. - 24/06/2020 10:54:07 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:54:10 p. m. - 24/06/2020 10:54:10 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía

Identificador de la Respuesta TSP: 637285928507462925

Datos Estampillados:

8JyZOcsjlwqKDqojPWPBQdq5egE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 175108282
Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:54:08 p. m. - 24/06/2020 10:54:08 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.0e **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 04:34:58 p. m. - 24/06/2020 11:34:58 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 23-d9-7b-7e-94-a4-a7-fb-74-95-59-32-45-47-bb-77-e2-6d-07-5b-87-0d-0f-05-36-dd-71-1c-c6-ab-20-fc-4b-41-4c-93-1a-f9-f2-21-31-82-66-31-c9-2d-49-1f-9d-56-b3-87-30-1e-81-1a-bc-61-4c-79-aa-a6-69-f3-cf-08-67-c7-51-7e-2d-bf-cd-b9-7d-e2-5b-ba-13-ba-34-de-e0-51-b6-4d-00-df-4e-3c-1e-80-cb-b5-c4-54-f0-3e-ee-eb-a6-19-4f-68-47-26-75-4b-1b-76-27-5b-ed-57-7b-3a-35-79-a2-9a-c7-a1-66-13-7b-e2-ad-a2-d7-45-30-c4-e2-42-50-6b-b9-2c-75-ef-15-f1-b3-c8-df-f5-ee-ff-fa-7c-59-82-a8-44-d7-02-53-e3-60-c0-ad-d2-00-d9-9e-64-4a-2a-bb-96-25-77-3c-be-74-d0-c7-4b-3f-fb-8a-f9-18-73-01-e4-b6-ea-36-e4-2a-08-24-96-74-f3-fb-b0-8c-48-3d-6f-4d-90-73-b0-13-69-3f-00-d7-29-a1-f5-f8-0d-35-74-01-93-39-d7-7f-f6-42-9c-b6-03-0f-2f-1c-a8-78-73-ff-69-b2-a8-ab-28-9d-3e-af-49-fd-48-8b-cd-0c-d0-6a-ec-2b-b5-19-e4

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 04:40:13 p. m. - 24/06/2020 11:40:13 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 04:40:15 p. m. - 24/06/2020 11:40:15 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637285956151865917
Datos Estampillados: mA8zti2pqCI+Gmyui8z84ZX4JaU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 175117919
Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 04:40:14 p. m. - 24/06/2020 11:40:14 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.10 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:52:50 p. m. - 24/06/2020 10:52:50 a. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

2c-11-c7-7d-f8-10-9d-ae-e0-e5-f9-4d-74-1e-fc-67-2a-ce-65-43-fb-27-ea-dc-45-e9-c2-77-cf-ec-27-bd-d2-98-e5-87-fd-d5-8d-e9-f6-2d-64-16-93-f1-74-1e-b4-15-17-47-8c-4c-b4-f7-e9-f5-b6-4f-21-ae-1a-69-71-4c-d7-6d-4e-aa-76-5d-f1-bd-31-0d-20-e1-65-81-48-39-f0-eb-a2-a4-ed-d7-57-f0-54-be-36-d6-f9-3d-69-53-4f-31-41-d0-f5-01-dc-2b-37-e4-43-33-a2-6e-f4-f0-4d-03-ab-f6-f5-b1-a4-c4-8d-38-a3-5b-4e-90-95-7e-5d-87-44-28-b3-f3-71-20-e7-06-12-6c-c9-4b-4c-86-27-94-68-59-b4-70-25-80-d7-ef-a4-1a-21-85-9c-a6-b6-2c-5e-6a-ee-f7-a0-64-74-ca-db-d4-6b-a0-1b-0c-83-ba-1a-76-0c-7c-c4-46-82-f5-a6-ba-23-38-ac-5e-37-0f-ca-51-e5-aa-d1-76-e2-f1-d2-a9-06-86-f7-45-25-7e-cd-17-07-b0-98-41-e5-da-bf-ec-ff-ef-91-75-b1-76-53-c2-7d-97-3e-a2-71-16-bd-31-7c-75-cb-b6-1e-73-53-3b-c8-79-4b-b3-6d-9e-12-90-ab-8e

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:58:05 p. m. - 24/06/2020 10:58:05 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:58:06 p. m. - 24/06/2020 10:58:06 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637285930869762292

Datos Estampillados: kl9I47qUTZHj59K6eNxvaMBGBXk=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 175109083

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:58:05 p. m. - 24/06/2020 10:58:05 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.10 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:52:54 p. m. - 24/06/2020 10:52:54 a. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

ae-9c-de-3e-bc-47-d1-9f-51-6f-c0-4c-f2-20-44-43-8a-74-3e-e0-d3-fd-09-29-1e-23-2e-44-f2-96-0b-09-83-aa-2b-7f-0e-17-2f-8d-ee-a9-60-fd-78-f9-6f-fd-81-40-f8-24-35-c0-5a-ff-45-ed-84-db-a0-ca-50-04-da-b6-e0-98-bc-04-35-a3-5b-ee-ba-f3-81-0f-53-fe-aa-ac-3e-e4-72-27-0a-b9-42-ad-4e-3a-72-e1-f6-08-ea-6f-ab-33-74-32-b7-56-c1-a9-fc-98-f0-b2-4c-a7-68-70-8b-39-e2-67-60-c7-35-13-e5-3d-69-a7-e2-fe-a5-4a-98-fa-60-87-e0-ed-48-c9-91-04-79-9e-77-b3-dc-f9-17-44-ac-99-f8-4a-03-30-22-ca-b8-c4-da-2a-50-a5-99-ff-20-90-0a-de-4a-cc-67-5d-88-e2-64-02-4e-29-46-05-3c-0a-6a-ca-35-fb-f7-a9-17-7e-a9-36-d3-28-a3-84-2b-34-05-14-7f-24-db-3d-b7-4b-cd-65-3c-ed-ce-0a-1e-35-99-95-9a-cb-f5-64-4a-bb-ae-6f-d4-fd-e5-6a-d5-b4-57-75-82-5c-8c-b9-f7-e1-94-6e-63-92-e9-6d-1e-b5-94-3a-da-1a-66-7f-96-c1-67-f0

Cadena de Firma:

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:58:09 p. m. - 24/06/2020 10:58:09 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:58:11 p. m. - 24/06/2020 10:58:11 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637285930912713123
Datos Estampillados: 3Cslplx9WrwIVLvwqv/T65BCuJM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 175109083
Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:58:05 p. m. - 24/06/2020 10:58:05 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CLAUDIA SILVA CAMPOS **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1c **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:33:49 p. m. - 24/06/2020 10:33:49 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

35-31-e6-87-f6-ce-a8-a8-ec-57-eb-de-e5-25-4f-0e-08-3a-18-c0-3c-e3-62-8d-9b-ea-33-a4-a2-03-f3-31-04-a6-50-e9-ca-9b-d2-da-4b-97-e3-29-a4-e2-88-8f-5f-20-26-c1-6b-36-a7-31-f0-2b-12-63-ac-58-7f-21-89-98-68-58-9d-38-93-53-fe-b7-d4-98-c3-dc-30-92-46-c7-16-1e-b2-e9-0e-18-d2-5d-bf-5b-cf-33-77-9b-17-a6-1d-6d-b4-a8-67-27-89-8e-d1-29-8b-df-56-77-aa-9f-a4-64-bb-af-1e-bb-e1-17-5f-1a-ae-ab-fc-48-2a-f5-bd-da-34-af-7f-f1-0b-45-fe-0e-07-29-58-85-76-9d-16-9b-91-cb-82-e2-92-a6-63-ca-e1-69-77-b4-04-4e-99-91-fc-bd-c9-10-7b-f3-75-da-eb-0d-39-78-a5-a1-7d-64-6f-1e-10-3c-7e-08-47-b9-00-5e-bb-d3-52-95-1c-c5-7f-88-b9-29-b6-e2-9c-2a-8d-42-1c-3e-37-81-f0-fa-9c-69-85-08-b6-7d-92-0f-e4-3d-72-bb-8a-ab-79-d2-97-02-5a-e3-57-5a-98-7a-cc-cf-e4-25-ab-48-71-11-84-fe-13-a6-cd-32-af-b2-1a-4d-16-95

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:39:04 p. m. - 24/06/2020 10:39:04 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31
TSP
Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:39:06 p. m. - 24/06/2020 10:39:06 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637285919466153856
Datos Estampillados: 3PTveAcPXFU55INdY7e/+1NVPGo=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 175105672
Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:39:05 p. m. - 24/06/2020 10:39:05 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ALEJANDRA GUTIERREZ CAMPOS **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1d **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 04:25:46 p. m. - 24/06/2020 11:25:46 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 61-c0-19-ca-6a-e9-ed-68-9a-9c-05-dd-11-84-31-e0-8e-a0-9d-e9-68-0c-a2-c9-d7-75-2d-f1-67-c1-61-05-62-22-03-82-34-c3-bd-7e-c2-91-6c-7b-ab-64-05-83-36-b8-99-73-73-dd-af-b2-2a-3c-d6-87-c1-a5-c5-c3-52-85-c9-27-2a-dd-c1-07-ac-f8-05-d8-0e-af-8f-cf-ec-9d-ab-7f-ed-b6-45-64-32-4f-c6-be-46-cb-81-c7-f3-66-75-67-d6-5f-93-b2-79-df-17-da-2c-94-30-a4-7f-a2-7b-db-85-1f-b4-8d-cb-ad-87-73-d8-57-67-1f-d5-df-16-c0-d9-7c-f5-db-12-22-46-52-27-92-94-93-d8-bc-9f-51-d2-9c-bf-c7-50-ac-f6-83-60-2e-c3-5e-93-2e-38-0e-b0-55-70-dd-e3-5d-19-b3-a7-1a-75-b5-6f-32-f2-19-46-81-04-d7-78-19-a4-7d-38-90-93-5f-6c-ef-27-ea-dd-a3-ca-71-65-ab-43-7a-d3-e0-10-68-8f-17-af-de-d4-24-17-aa-05-d0-43-c9-ac-12-30-f1-db-35-68-fc-c4-ef-0d-c9-b8-2b-bf-5d-f7-d7-b1-64-da-31-1e-fb-2e-71-df-0e-9f-64-b7-e8-a3-93-4b-cb

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 04:31:00 p. m. - 24/06/2020 11:31:00 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 04:31:02 p. m. - 24/06/2020 11:31:02 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637285950625100853
Datos Estampillados: Amm73+Oc5Ua7WzxHC5hRONMq0B0=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 175115804
Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 04:31:01 p. m. - 24/06/2020 11:31:01 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	CELESTE GÓMEZ FRAGOSO	Validez:	Vigente
----------------	-----------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.11	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	24/06/2020 03:50:05 p. m. - 24/06/2020 10:50:05 a. m.	Status:	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
-------------------	--------------

Cadena de Firma:	54-26-fa-fa-50-e5-4b-50-b3-e6-ff-e2-f8-e0-e4-39-9d-ec-14-01-aa-59-da-c0-fe-62-47-17-3f-39-29-18-a9-8d-c9-32-10-44-e5-b8-a5-b5-4d-3e-24-09-97-b6-94-03-c4-d5-43-2e-fa-a0-dd-de-ee-a6-ba-e4-bb-96-01-3c-65-18-32-61-7d-c0-ee-c8-76-b7-e9-31-05-37-b8-07-c3-da-dd-e2-00-8e-e6-86-5b-53-ff-65-24-db-15-47-0a-dc-4e-d3-66-b9-6d-c9-29-bf-ab-44-b9-71-1f-10-1a-70-9e-ea-5e-18-d8-6e-8f-77-50-79-2c-22-d0-00-a9-21-ea-76-59-4b-e4-08-df-95-7b-30-91-7f-24-48-e3-0e-b6-96-f1-72-4a-8f-8b-fa-c2-42-39-06-c4-9a-d0-08-4d-39-0c-e0-d8-be-aa-ed-a4-d5-88-6b-5c-e8-58-e3-36-db-8d-ea-02-d8-20-ed-6f-9c-1d-e3-b3-d0-4a-79-92-e2-af-a9-92-4e-59-c7-10-b8-26-9a-a2-d0-12-11-7b-be-59-18-50-5f-a4-71-85-06-f5-10-4b-fc-79-8e-72-9e-19-2f-c1-c4-24-81-4b-c3-6b-39-d8-fb-c9-ae-4a-b4-12-2c-b5-04-36-41-a8-bc-fa-5a
-------------------------	---

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	24/06/2020 03:55:23 p. m. - 24/06/2020 10:55:23 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.31
-------------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	24/06/2020 03:55:25 p. m. - 24/06/2020 10:55:25 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637285929254652117
---	--------------------

Datos Estampillados:	b5jCTSu1Fyy3A12pb4Sit5KslA=
-----------------------------	-----------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	175108563
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	24/06/2020 03:55:23 p. m. - 24/06/2020 10:55:23 a. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
---------------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
-------------------------	----

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	CELESTE GÓMEZ FRAGOSO	Validez:	Vigente
----------------	-----------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.11 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:50:13 p. m. - 24/06/2020 10:50:13 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
14-06-47-26-5c-e9-22-be-8a-80-d3-61-da-d5-a1-9d-db-89-c6-d2-14-e3-3e-f6-c1-0e-6c-79-85-a4-db-99-14-4d-58-77-69-e0-7a-bf-95-aa-b5-10-17-e5-b1-8c-54-8b-1c-5a-7b-80-1b-7a-81-65-23-bd-7b-e1-e9-3c-34-a8-12-cc-50-03-05-68-4c-6b-e1-e2-43-4b-e4-b6-71-25-1e-0e-01-60-6b-89-10-77-dd-34-ba-22-cc-4b-f3-ca-a0-7d-65-04-92-bf-61-75-68-fe-6b-09-be-38-73-cd-3c-3f-dc-80-7e-59-1a-a6-6b-63-fd-b6-95-e4-fe-25-36-92-d8-5c-4a-07-a7-69-c4-05-e0-21-9e-f8-2c-76-1d-fa-3e-2d-6e-63-8c-13-d5-3e-4e-ef-53-f3-76-ee-cc-1c-58-45-5e-b2-44-20-b8-93-80-02-6b-38-79-0b-f5-d1-d2-65-54-8c-70-6f-eb-eb-64-4d-5f-a5-73-d0-45-3d-e7-3a-b2-f6-d1-52-1b-f7-ca-18-22-3f-a7-d6-81-22-bd-dc-c2-4f-f2-44-e0-2c-d5-fb-3d-03-1c-54-8b-3c-87-fe-b0-14-73-83-49-65-71-86-ef-10-78-13-05-9f-52-48-c2-80-e3-c6-e6-cb-1e-ab-d4-f4

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:55:27 p. m. - 24/06/2020 10:55:27 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:55:33 p. m. - 24/06/2020 10:55:33 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637285929331182876
Datos Estampillados: izmQaEpscVEDQeBIAhBqDiJozaw=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 175108563
Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:55:23 p. m. - 24/06/2020 10:55:23 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CELESTE GÓMEZ FRAGOSO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.11 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:50:21 p. m. - 24/06/2020 10:50:21 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
42-ce-de-77-53-de-a2-5a-10-c1-b9-8d-11-30-62-2a-27-a0-a2-b9-56-3d-9e-ff-a4-af-49-65-87-06-a1-c4-f2-e9-80-f4-7e-a5-87-48-b4-be-43-e9-df-e7-a3-b1-2e-02-9b-8e-9a-3b-ec-49-aa-3c-1e-2c-b2-ba-c7-7f-77-56-78-cb-e7-ce-5e-6f-c4-3e-3f-9c-7d-95-7b-be-65-33-cf-d7-35-46-70-35-a5-92-21-a6-62-a1-f4-d1-2b-ee-a9-ba-3f-6e-36-ef-cd-b0-16-d0-f5-16-d1-30-b0-e2-ce-af-9b-24-b0-03-b6-29-a8-95-d8-34-14-4f-86-c5-9b-74-7e-65-f0-c8-dd-83-89-22-88-d5-4d-ca-80-a4-b8-8b-be-1e-3c-0a-9c-b2-af-d8-2e-80-7a-e7-55-de-5f-31-32-a8-13-e0-c7-3b-e0-3f-d6-46-60-da-f0-07-d4-e7-85-75-c6-85-2c-19-6d-f3-55-b8-73-4f-7a-18-e3-91-a7-76-86-25-5a-c8-5c-ed-1c-47-6c-33-0f-df-00-db-c5-53-07-1b-28-ce-30-bd-28-b2-98-f9-c6-ad-02-bd-29-81-ec-88-a6-7d-9e-e4-7b-4e-64-a4-08-d9-ac-ed-c8-86-67-eb-93-cc-f6-4e-30-e9-2d-20

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:55:35 p. m. - 24/06/2020 10:55:35 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:55:39 p. m. - 24/06/2020 10:55:39 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637285929394125390
Datos Estampillados: 29u3UhNe4HXLfUE0A2za+I2WO/E=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 175108563
Fecha (UTC/CDMX): 24/06/2020 03:55:23 p. m. - 24/06/2020 10:55:23 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada